



AUTORIZA, PRORROGA DEL PRESTAMO DE ENLACE HASTA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO D.S. 19 "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 157784", POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 486 (V. y U.) DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, EN RELACION AL ARTÍCULO 28 DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 18

LA SERENA, **14 ENE 2025**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en artículo 28 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, el cual reglamenta la prórroga de plazo para Recepción Municipal.
- d) La resolución exenta N° 486 de fecha 1 de abril de 2024 que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
- e) La resolución exenta 610 de fecha 28 de abril de 2021 de (V. y U.) que aprobó el convenio del proyecto.
- f) La resolución exenta N° 45 de fecha 13 de enero de 2022 del SERVIU, Región de coquimbo que aprobó el préstamo de Enlace.
- g) La solicitud de prórroga, de fecha 2 de diciembre de 2024 de inmobiliaria Altos del Milagro, dirigida al SEREMI MINVU, Región de coquimbo, solicitando prórroga de plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquímbo.
- h) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquímbo
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la letra c) de los vistos, respecto de la facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar una prórroga de plazo, para recepción Municipal.
2. La resolución exenta N° 486 de fecha 1 de abril de 2024 que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y urbanismo, otorgando facultades a los SEREMI de cada región para extender los plazos asociados a la restitución del préstamo de enlace con sus respectivas garantías e informe, en el marco de la Ley de Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de

Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, con el objetivo de apoyar los procesos asociados al cierre administrativo, técnico y financiero de los proyectos.

3. La resolución exenta N° 45 de fecha 13 de enero de 2022 del SERVIU, Región de coquimbo que aprobó el préstamo de Enlace.
4. La solicitud de prórroga, de fecha 2 de diciembre de 2024 de inmobiliaria Altos del Milagro, dirigida al SEREMI MINVU, Región de coquimbo, solicitando prórroga de plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo.
5. La necesidad de extender los plazos establecidos en el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, con el objetivo de lograr la ejecución de los proyectos del programa y poder disponer de oferta habitacional para familias vulnerables y de sectores medios que requieren de una vivienda.
6. Que actualmente las obras se encuentran con un 100% de ejecución, habiendo ingresado a la DOM la solicitud de recepción municipal definitiva el día 28 de octubre de 2024, con el fin de proceder a la escrituración de las unidades, por lo que existe la necesidad de otorgar una prórroga del préstamo de enlace al proyecto, "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZA, prórroga de restitución del préstamo de enlace hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2025**, para el proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE



DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes